

Información Legislativa

LEYES, DECRETOS NORMATIVOS, REGLAMENTOS Y RESOLUCIONES DE EFECTOS GENERALES DICTADOS DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DE 2009

Recopilación y selección
por Marianella Villegas Salazar
Abogado

SUMARIO

- I. ORDENAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
 1. *Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.*
- II. ORDENAMIENTO ORGÁNICO DEL ESTADO
 1. 1. *Ordenamiento del Estado Federal.* 2. *Régimen del Poder Público Nacional.* A. Administración Pública Nacional. a. Organización y funcionamiento. b. Días no laborables. B. Poder Judicial: Inspectoría General de Tribunales. 3. *Poder Municipal: Registro Civil.*
- III. RÉGIMEN DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
 1. *Administración Financiera.* 2. *Régimen Presupuestario.* A. Presupuesto Anual. B Gastos suntuarios en el sector público nacional. 3. *Régimen del Endeudamiento: Endeudamiento Anual.* 4. *Sistema Impositivo.* A. Impuestos: Impuesto al Valor Agregado: Exoneraciones. B. Tasas y otras Contribuciones: Régimen Aduanero: Arancel de Aduanas.
- IV. POLÍTICA, SEGURIDAD Y DEFENSA
 1. *Política de Relaciones Interiores: Días Festivos.* 2. *Política de Relaciones Exteriores.* A. Tratados, Acuerdos y Convenios. a. Acuerdos y Tratados Bilaterales b. Acuerdos y Tratados Multilaterales. B. Integración Latinoamericana y de Iberoamérica. C. Personal de Misiones Diplomáticas. 3. *Seguridad y Defensa.* A. *Servicios de Policía: Habilitación del órgano rector.* B. Fuerza Armada: Uniforme.
- V. DESARROLLO ECONÓMICO
 1. *Régimen Cambiario: Adquisición de Divisas.* 2. *Régimen de las Instituciones Financieras: Régimen de los Bancos y Otras Instituciones Financieras.* A. Tasas de interés. B. Créditos Hipotecarios: Cartera bruta anual. C. Ejercicio de la actividad bancaria. 3. *Régimen del Comercio Interno: Producción y comercialización de productos.* 4. *Régimen de Energía y Petróleo: Manejo, calidad y expendio de combustible.* 5. *Régimen de Desarrollo Agropecuario: Condiciones de comercialización, producción e importación de productos.*
- VI. DESARROLLO SOCIAL
 1. *Régimen de la Vivienda. Viviendas financiadas o construidas por el Poder Ejecutivo Nacional: Adjudicación.* 2. *Educación: Carrera docente.* 3. *Deportes.* A. Subvenciones a entidades deportivas. B. Tramitación de reposos médicos y permisos. C. Instalaciones Deportivas. 4. *Cultura: Pueblos indígenas.* 5. *Régimen del Turismo: Prestación de servicios turísticos.* 6. *Trabajo: Inamovilidad laboral.*

VII. DESARROLLO FÍSICO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

1. *Gestión de riesgos. 2. Régimen de las Telecomunicaciones y la Informática. 3. Régimen del Transporte y Tránsito.* A. Transporte y Tráfico Aéreo. a. Ley de Aeronáutica Civil. b. Regulaciones Aeronáuticas. c. Centralización de la infraestructura aeronáutica. B. Transporte y Tráfico Marítimo: Régimen de los Puertos. a. Ley General de Puertos. b. Centralización de la infraestructura portuaria.

I. ORDENAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO1. *Constitución de la República Bolivariana de Venezuela*

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en la Enmienda Nº 1 aprobada por el Pueblo Soberano, mediante Referendo Constitucional, a los quince días del mes de febrero de dos mil nueve. Año 198º de la Independencia, 149º de la Federación y 11 de la Revolución Bolivariana. *G.O.* Nº 39.124 de 19-2-2009. Véase *G.O.* Nº 5.908 Extraordinario de esta misma fecha.

II. ORDENAMIENTO ORGÁNICO DEL ESTADO1. *Ordenamiento del Estado Federal*

Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica de Descentralización, Delimitación y Transferencia de Competencias del Poder Público. *G.O.* Nº 39.140 de 17-3-2009.

2. *Régimen del Poder Público Nacional*A. *Administración Pública Nacional*a. *Organización y funcionamiento*

Decreto Nº 6.626 de la Presidencia de la República, mediante el cual se dicta el Decreto sobre Organización y Funcionamiento de la Administración Pública Nacional. *G.O.* Nº 39.130 de 3-3-2009.

b. *Días no laborables*

Resolución Nº 001 del Ministerio del Poder Popular para la Planificación y Desarrollo, por la cual se dispone que serán días no laborales para los funcionarios de la Administración Pública Nacional durante el año 2009, los que en ella se detallan. *G.O.* Nº 39.092 de 6-1-2009.

B. *Poder Judicial: Inspectoría General de Tribunales*

Resolución Nº 2008-0058 del Tribunal Supremo de Justicia, por la cual se dictan las Normas Concernientes a la Organización y Funcionamiento de la Inspectoría General de Tribunales. *G.O.* Nº 5.906 de 10-2-2009. Véase *G.O.* Nº 5.906 Extraordinario de esta misma fecha.

3. *Poder Municipal: Registro Civil*

Resolución Nº 081215-1137 del Consejo Nacional Electoral, mediante la cual se dictan las Normas para Regular la Inscripción en el Registro Civil de los Actos Relativos a la Nacionalidad. *G.O.* Nº 39.097 de 13-1-2009.

Resolución N° 081215-1138 del Consejo Nacional Electoral, por la cual se implementa el uso obligatorio del Manual de Normas y Procedimientos del Registro Civil, emanados del Consejo Nacional Electoral, a partir del 01 de marzo de 2009. *G.O.* N° 39.097 de 13-1-2009.

III. RÉGIMEN DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

1. *Administración Financiera*

Ley de Reforma Parcial del Decreto N° 6.233, con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público. *G.O.* N° 39.147 de 26-3-2009.

2. *Régimen Presupuestario*

A. *Presupuesto Anual*

Ley de Reforma Parcial de la Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2009. *G.O.* N° 39.147 de 26-3-2009.

B. *Gastos suentuarios en el sector público nacional*

Decreto N° 6.649 de la Presidencia de la República, mediante el cual se dicta el Instructivo Presidencial para la Eliminación del Gasto Suentuario o Superfluo en el Sector Público Nacional. *G.O.* N° 39.146 de 25-3-2009.

3. *Régimen del Endeudamiento: Endeudamiento Anual*

Ley Especial de Endeudamiento Complementaria para el Ejercicio Fiscal 2009. *G.O.* N° 39.147 de 26-3-2009.

Decreto N° 6.607 de la Presidencia de la República, mediante el cual se procede a la Septuagésima Primera Emisión de Letras del Tesoro, al cierre del Ejercicio Fiscal 2009, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Ley Especial de Endeudamiento Anual para el Ejercicio Fiscal 2009. *G.O.* N° 39.106 de 26-1-2009.

Decreto N° 6.608 Presidencia de la República, mediante el cual se procede a la Septingentésima Segunda Emisión de Bonos de la Deuda Pública Nacional, constitutivos de empréstitos internos, destinados al financiamiento del Servicio de la Deuda Pública Interna y Externa. *G.O.* N° 39.106 de 26-1-2009.

Decreto N° 6.652 de la Presidencia de la República, mediante el cual se procede a la Septingentésima Tercera Emisión de Bonos de la Deuda Pública Nacional, constitutivos de empréstitos internos, destinados al financiamiento de Proyectos ejecutados por intermediación de los órganos o entes de la Administración Pública Nacional. *G.O.* N° 39.149 de 30-3-2009.

Decreto N° 6.653 de la Presidencia de la República, mediante el cual se procede a la Septingentésima Cuarta Emisión de Bonos de la Deuda Pública Nacional, constitutivos de empréstitos internos, destinados al Refinanciamiento o Reestructuración de la Deuda Pública Nacional. *G.O.* N° 39.149 de 30-3-2009.

4. *Sistema Impositivo*

A. *Impuestos. Impuesto al Valor Agregado: Exoneraciones*

Decreto N° 6.611 de la Presidencia de la República, mediante el cual se exonera del pago del Impuesto al Valor Agregado, a la prestación a título oneroso del servicio ejecutado o aprovechado en el país, incluyendo aquellos que provengan del exterior, contratado por los

órganos y entes del Poder Público Nacional, destinado exclusivamente a la ejecución del Proyecto Adecuación del Canal de Navegación del Lago de Maracaibo. *G.O.* N° 39.115 de 6-2-2009.

Decreto N° 6.612 Presidencia de la República, mediante el cual se exonera del pago del Impuesto al Valor Agregado, a las operaciones de importaciones definitivas de los bienes muebles corporales que en él se señalan, realizadas por los órganos o entes del Poder Público Nacional, destinados exclusivamente al Plan de Emergencia en Vivienda y Hábitat. *G.O.* N° 39.115 de 6-2-2009.

B. Tasas y otras Contribuciones: Régimen Aduanero: Arancel de Aduanas

Resolución Conjunta N° DM 0079 y DM S/N de los Ministerios del Poder Popular para Economía y Finanzas y para la Alimentación, por la cual se establece el Régimen de Administración de Contingente Arancelario para el producto contenido en la Lista LXXXVI-Sección I-B, resultantes de las negociaciones sobre la Agricultura en la Ronda Uruguay del Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio. *G.O.* N° 39.098 de 14-1-2009.

Resolución Conjunta N° DM 2.226, DM 011-09 y DM 0016-2009 de los Ministerios del Poder Popular para Economía y Finanzas, para la Agricultura y Tierras y para la Alimentación, por la cual se califican como bienes de primera necesidad o de consumo masivo, las mercancías correspondientes a la subpartida del Arancel de Aduanas que en ella se indican. *G.O.* N° 39.130 de 3-3-2009.

V. POLÍTICA, SEGURIDAD Y DEFENSA

1. Política de Relaciones Interiores: Días Festivos

Decreto N° 6.609 de la Presidencia de la República, mediante el cual se declara día de Festivo, y por tanto se le otorga el carácter de feriado al día 2 de febrero del año 2009, en los términos que en él se indican. *G.O.* N° 39.111 de 2-2-2009.

2. Política de Relaciones Exteriores

A. Tratados, Acuerdos y Convenios

a. Acuerdos y Tratados Bilaterales

Ley Aprobatoria del Acuerdo de Cooperación entre la República Bolivariana de Venezuela y la República del Paraguay en Materia de Atención, Protección Integral y Restitución de Niños, Niñas y Adolescentes. *G.O.* N° 39.091 de 5-1-2009.

Ley Aprobatoria del Convenio entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República de Belarús, para evitar la Doble Tributación y Prevenir la Evasión Fiscal con respecto al Impuesto Sobre la Renta y sobre el Patrimonio -Capital. *G.O.* N° 39.095 de 9-1-2009.

Ley Aprobatoria del Acuerdo entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República Popular China, de Prevención del Robo, Tráfico, Excautación Clandestina e Importación y Exportación Ilícita de Bienes Culturales. *G.O.* N° 39.095 de 9-1-2009.

Ley Aprobatoria del Acuerdo Complementario al Convenio de Cooperación Económica y Técnica entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República Popular China, para las áreas de Telecomunicaciones, Informática y Servicios Postales. *G.O.* N° 39.095 de 9-1-2009.

Ley Aprobatoria del Acuerdo Complementario en el Campo de la Industria del Hierro al Convenio de Cooperación Económica y Técnica entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República Popular China. *G.O.* N° 39.095 de 9-1-2009.

Ley Aprobatoria del Tratado Marco sobre la Unificación de Yacimientos de Hidrocarburos que se Extienden a través de la línea de Delimitación entre la República Bolivariana de Venezuela y la República de Trinidad y Tobago. *G.O.* N° 39.104 de 22-1-2009.

Ley Aprobatoria del Acuerdo entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República de Suriname sobre Cooperación en Materia de Desarrollo y Manejos de Recursos Hidrobiológicos Marinos. *G.O.* N° 39.104 de 22-1-2009.

Ley Aprobatoria del Memorándum de Entendimiento entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República Federativa del Brasil para la Implementación de un Programa de Producción de Soya. *G.O.* N° 39.106 de 26-1-2009.

Ley Aprobatoria del Memorándum de Entendimiento entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República Federativa del Brasil para la Implementación de un Programa de Agricultura Familiar. *G.O.* N° 39.106 de 26-1-2009.

Resolución N° DM 014 del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores, por la cual se ordena publicar el texto del Acuerdo entre la República Bolivariana de Venezuela y la República de Bolivia para el Otorgamiento de un Crédito Reembolsable para Proyectos Gubernamentales de Desarrollo Económico y Social en Áreas de Infraestructura, Sociales, de Apoyo Productivo y Otras. *G.O.* N° 39.106 de 26-1-2009.

Resolución del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores, por la cual se ordena publicar el Tercer Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica N° 40 celebrado entre la República de Cuba y la República Bolivariana de Venezuela. Véase *G.O.* N° 5.905 Extraordinario de esta misma fecha. *G.O.* N° 39.106 de 26-1-2009.

Ley Aprobatoria del Acuerdo Complementario en Materia Educativa, entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República Francesa, al Convenio Básico de Intercambio Cultural y de Cooperación Científica y Técnica. *G.O.* N° 39.122 de 17-2-2009.

Ley Aprobatoria del Tratado entre la República Bolivariana de Venezuela y la República Popular China, sobre Asistencia Legal Mutua, en Materia Penal. *G.O.* N° 39.122 de 17-2-2009.

Ley Aprobatoria del Acuerdo entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República de Sudáfrica, sobre Cooperación en el Campo de la Energía. *G.O.* N° 39.122 de 17-2-2009.

Ley Aprobatoria del Acuerdo Marco de Cooperación entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República de Sudáfrica. *G.O.* N° 39.122 de 17-2-2009.

Ley Aprobatoria del Acuerdo Complementario al Acuerdo Marco de Cooperación entre la República Bolivariana de Venezuela y la República del Sudán, en Materia de Vivienda. *G.O.* N° 39.122 de 17-2-2009.

Ley Aprobatoria del Acuerdo Complementario al Acuerdo Marco de Cooperación entre la República Bolivariana de Venezuela y la República del Sudán, en Materia de Ciencia y Tecnología. *G.O.* N° 39.122 de 17-2-2009.

Ley Aprobatoria del Acuerdo Complementario al Acuerdo Marco de Cooperación, entre la República Bolivariana de Venezuela y la República del Sudán, en Materia Cultural. *G.O.* N° 39.122 de 17-2-2009.

Ley Aprobatoria del Acuerdo Complementario al Acuerdo Marco de Cooperación entre la República Bolivariana de Venezuela y la República del Sudán, en Materia de Comunicación e Información. *G.O.* N° 39.115 de 6-2-2009.

Ley Aprobatoria del Acuerdo de Servicios Aéreos entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República Federativa del Brasil. *G.O.* N° 39.115 de 6-2-2009.

Ley Aprobatoria del Acuerdo entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República Francesa, Relativo al Estatuto de sus Fuerzas Armadas en el Marco de la Cooperación Militar. *G.O.* N° 39.115 de 6-2-2009.

Ley Aprobatoria del Acuerdo Complementario al Convenio Básico de Intercambio Cultural y de Cooperación Científica y Técnica entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República Francesa, en Materia de Educación Superior. *G.O.* N° 39.115 de 6-2-2009.

Ley Aprobatoria del Acuerdo para la Cooperación en el Ámbito de la Seguridad Civil entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República Francesa. *G.O.* N° 39.115 de 6-2-2009.

Ley Aprobatoria del Acuerdo Complementario al Convenio de Cooperación Económica y Técnica, en Materia de Infraestructura, entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República Francesa. *G.O.* N° 39.115 de 6-2-2009.

Ley Aprobatoria del Acuerdo Marco entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República Francesa, para la Cooperación y Establecimiento de una Comisión de Alto Nivel. *G.O.* N° 39.115 de 6-2-2009.

Ley Aprobatoria del Memorando de Entendimiento entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República Popular China, sobre Cooperación para la Seguridad Alimentaria y Sanitaria de Animales y Plantas. *G.O.* N° 39.115 de 6-2-2009.

Ley Aprobatoria del Acuerdo entre la República Bolivariana de Venezuela y la Gran Al Yamahiría Libia Popular Socialista, en Materia de Educación Superior. *G.O.* N° 39.115 de 6-2-2009.

Ley Aprobatoria del Convenio entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República de Bulgaria sobre la Cooperación en la Lucha contra el Tráfico Ilícito y el Uso Indebido de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas y Delitos Conexos. *G.O.* N° 39.115 de 6-2-2009.

Ley Aprobatoria del Acuerdo Complementario al Convenio de Cooperación Económica y Técnica entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República Popular China, en Materia de Infraestructura. *G.O.* N° 39.115 de 6-2-2009.

Resolución N° DM 018-A del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores, por la cual se ordena publicar el texto del Addendum N° 13 al Convenio Integral de Cooperación entre la República Bolivariana de Venezuela y la República Argentina. *G.O.* N° 39.137 de 12-3-2009.

Resolución N° DM 018-B del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores, por la cual se ordena publicar el texto del Memorándum de Entendimiento entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República Argentina, para la creación de un Fondo de Cooperación Venezolano-Argentino, para el Desarrollo Industrial. *G.O.* N° 39.137 de 12-3-2009.

Resolución N° DM 018-C del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores, por la cual se ordena publicar el texto del Memorándum de Entendimiento en Materia Aero-comercial entre la República Bolivariana de Venezuela y la República Argentina. *G.O.* N° 39.137 de 12-3-2009.

Resolución N° DM 050 del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores, por la cual se ordena publicar el texto del Acuerdo entre la República Bolivariana de Venezuela y la República de Guatemala para la Construcción de un Hospital Infantil en la Ciudad de Guatemala, República de Guatemala. *G.O.* N° 39.140 de 17-3-2009.

Resolución N° DM 017-A del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores, por la cual se ordena publicar el texto del memorándum de Entendimiento entre la República Bolivariana de Venezuela y la Comisión Europea Relativo al Programa Indicativo Nacional 2007 -2013. *G.O.* N° 39.143 de 20-3-2009

Resolución N° DM 024-C del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores, por la cual se intercambian las Notas Reversales que constituyen el Acuerdo entre la República Bolivariana de Venezuela y la República de Honduras. *G.O.* N° 39.143 de 20-3-2009

Resolución N° DM 024-D del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores, por la cual se ordena publicar el texto del Acuerdo Complementario al Acuerdo en el Ámbito del Desarrollo del Programa VENESAT 1, Sistema Satelital Simón Bolívar para el uso conjunto de la posición orbital 78°, solicitada por la República Oriental del Uruguay para el Programa URUSAT - 3, entre la República Bolivariana de Venezuela y la República Oriental del Uruguay. *G.O.* N° 39.143 de 20-3-2009

b. *Acuerdos y Tratados Multilaterales*

Ley Aprobatoria del Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social. *G.O.* N° 39.122 de 17-2-2009.

B. *Integración Latinoamericana y de Iberoamérica*

Resolución N° 024-A del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores, por la cual se ordena publicar el texto del Acuerdo para la Constitución de una Empresa Grannacional de Alimentos en el Marco de Petrocaribe y el Alba. *G.O.* N° 39.137 de 12-3-2009.

C. *Personal de Misiones Diplomáticas*

Resolución N° DM 009 del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores, por la cual se regulan los procedimientos para la contratación y administración del Personal Local en las Misiones Diplomáticas, Oficinas Consulares y Representaciones Permanentes de la República Bolivariana de Venezuela, acreditadas en el exterior. *G.O.* N° 39.104 de 22-1-2009.

3. *Seguridad y Defensa*

A. *Servicios de Policía: Habilitación del órgano rector*

Resolución Conjunta N° 050 y S/N de los Ministerios del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia y para la Defensa, mediante la cual se dispone que las Gobernadoras y Gobernadores, Alcaldesas y Alcaldes que promuevan la organización y formación de cuerpos de policía o la prestación del servicio policial, deberán contar con la autorización o habilitación de este Órgano Rector, en los términos que en ella se indican. Número 39.123. Caracas, miércoles 18 de febrero de 2009.

B. *Fuerza Armada: Uniforme*

Resolución N° 009511 Ministerio del Poder Popular para la Defensa, mediante la cual se dicta el Uso del Uniforme de Campaña Verde Patriota. *G.O.* N° 39.132 de 5-3-2009.

VI. DESARROLLO ECONÓMICO

1. *Régimen Cambiario: Adquisición de Divisas*

Providencia N° 094 de la Comisión de Administración de Divisas (CADIVI), mediante la cual se dispone que las Instituciones Financieras autorizadas para actuar como operadores cambiarios, deberán limitar el retiro de adelantos de efectivo en moneda extranjera a través de los cajeros automáticos, ubicados en las ciudades de los países que hacen frontera terrestre con la República Bolivariana de Venezuela. *G.O.* N° 39.100 de 16-1-2009.

Resolución N° 339-08 de la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras, por la cual se dictan las Normas que Regulan los Procesos Administrativos Relacionados a la Emisión y Uso de las Tarjetas de Crédito, Débito, Prepagadas y demás Tarjetas de Financiamiento o Pago Electrónico. *G.O.* N° 39.112 de 3-2-2009.

Resolución del Ministerios del Poder Popular para Economía y Finanzas, para el Comercio, para las Industrias Básicas y Minería, para la Salud y Protección Social, para la Energía y Petróleo, para Ciencia, Tecnología e Industrias Intermedias, para las Telecomunicaciones y la Informática, para la Alimentación y para la Agricultura y Tierras, mediante la cual se dispone que la Comisión Nacional de Divisas CADIVI otorga la autorización para la adquisición de Divisas, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa cambiaria vigente, que se determinan en la lista N° 1, los bienes que no requieren Certificado de Insuficiencia o Certificado de No Producción Nacional y en la lista N° 2, los bienes que requieren el Certificado de Insuficiencia o Certificado de No Producción Nacional, queda derogada la Resolución N° 373, de fecha 03 de marzo de 2008, en los términos que en ella se indican. *G.O.* N° 39.140 de 17-3-2009. Véase *G.O.* N° 5.912 de esta misma fecha.

2. *Régimen de las Instituciones Financieras: Régimen de los Bancos y Otras Instituciones Financieras*

A. *Tasas de interés*

Providencia N° SNAT 2009 0014 del Servicio Nacional de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), por la cual se informa que la tasa de interés activa promedio, fijada por el Banco Central de Venezuela para el mes de diciembre de 2008, ha sido de veintitrés coma treinta y dos por ciento. *G.O.* N° 39.108 de 28-1-2009.

Providencia N° SNAT 2009 0024 del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) , por la cual se informa que la tasa de interés activa prome-

dio, fijada por el Banco Central de Venezuela para el mes de enero de 2009, ha sido de veintiséis coma cuarenta y uno por ciento. *G.O.* N° 39.135 de 10-3-2009.

Providencia N° SNAT 2009 0025 del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), mediante la cual se informa que la tasa de interés activa promedio, fijada por el Banco Central de Venezuela para el mes de febrero de 2009, ha sido de veintiséis coma ochenta y nueve por ciento. *G.O.* N° 39.144 de 23-3-2009.

Resolución N° 09-03-02 del Banco Central de Venezuela (BCV), por la cual se fija en treinta y uno coma cinco por ciento, la tasa anual de interés a cobrar por el Banco Central de Venezuela en sus operaciones de descuento, redescuento y anticipo, con excepción de lo dispuesto en el artículo que en ella se señala. *G.O.* N° 39.150 de 31-3-2009.

Resolución N° 09-03-03 Banco Central de Venezuela (BCV), por la cual se dispone que los bancos, entidades de ahorro y préstamo y demás instituciones financieras, no podrán cobrar por sus operaciones activas, excluidas aquéllas relacionadas con tarjetas de crédito, una tasa de interés anual o de descuento superior a la tasa fijada periódicamente por el Directorio del Banco Central de Venezuela para las operaciones de descuento, redescuento, reporto y anticipo de este Instituto. *G.O.* N° 39.150 de 31-3-2009.

Resolución N° 09-03-04 Banco Central de Venezuela (BCV), por la cual se dispone que la tasa de interés activa máxima y mínima anual a ser aplicada por los bancos, entidades de ahorro y préstamo y demás instituciones financieras por las operaciones activas con tarjetas de crédito que regirá para el mes de abril de 2009, es de treinta y un por ciento y de diecisiete por ciento respectivamente. *G.O.* N° 39.150 de 31-3-2009.

B. *Créditos Hipotecarios: Cartera bruta anual*

Resolución N° 114 del Ministerio del Poder Popular para la Vivienda y el Hábitat, por la cual se establece en un diez por ciento, el porcentaje mínimo de la cartera de crédito bruta anual que con carácter obligatorio deben colocar con recursos propios las instituciones financieras, obligadas a conceder créditos hipotecarios; destinados a la adquisición y construcción de vivienda principal. *G.O.* N° 39.093 de 7-1-2009.

C. *Ejercicio de la actividad bancaria*

Resolución N° 340.08 de la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras, por la cual se establecen las Directrices que Permiten Determinar el Cumplimiento de los Requisitos de Experiencia, Honorabilidad y Solvencia, Exigidos para el Ejercicio de la Actividad Bancaria. *G.O.* N° 39.110 de 30-1-2009.

3. *Régimen del Comercio Interno: Producción y comercialización de productos*

Resolución Conjunta N° DM 485, DM 0015-2009, DM 027 y DM 012-09 de los Ministerios del Poder Popular para las Industrias Ligeras y Comercio, para la Agricultura y Tierras, para la Salud y para la Alimentación, mediante la cual se establece el procedimiento para la obtención de las autorizaciones de producción y comercialización de productos regulados o elaborados, a partir de materias primas objeto de regulación, así como las normas de funcionamiento del Comité Técnico Interministerial creada al efecto. *G.O.* N° 39.124 de 19-2-2009.

Resolución N° DM 017-09 del Ministerio del Poder Popular para la Alimentación, mediante la cual se establecen los lineamientos y criterios que rigen la emisión de guías de movilización, de productos alimenticios terminados, destinados a la comercialización, consumo humano y consumo animal con incidencia directa en el consumo humano, en los estados fronterizos Apure, Táchira y Zulia, y la guía de seguimiento y control de productos alimenti-

cios terminados destinados a la comercialización, consumo humano y consumo animal con incidencia directa en el consumo humano, en el territorio nacional. *G.O.* N° 39.141 de 18-3-2009.

4. *Régimen de Energía y Petróleo: Manejo, calidad y expendio de combustible*

Resolución N° 013 del Ministerio del Poder Popular para la Energía y Petróleo, por la cual se establecen las Normas para el Manejo, Calidad y Expendio de Combustibles. *G.O.* N° 39.139 de 16-3-2009.

5. *Régimen de Desarrollo Agropecuario: Condiciones de comercialización, producción e importación de productos*

Resolución Conjunta N° DM 474, DM 001 2009, DM 004 y DM 005 de los Ministerios del Poder Popular para las Industrias Ligeras y Comercio, para la Agricultura y Tierras, para la Salud y para la Alimentación, por la cual se establecen las condiciones de comercialización y los niveles de producción e importación que debe cumplir la agroindustria y los importadores para los productos alimenticios regulados que se elaboran a partir de una misma materia prima. *G.O.* N° 39.097 de 13-1-2009.

Resolución Conjunta N° DM 191 2008, DM 0080 y DM S/N de los Ministerios del Poder Popular para la Agricultura y Tierra, para la Defensa y para la Alimentación, mediante la cual se Regula la Movilización de Productos y Subproductos de Origen Vegetal en su Estado Natural, de Productos Alimenticios Terminados Destinados a la Comercialización y Consumo Humano, y la Movilización de Productos Alimenticios Terminados, Destinados a la Comercialización para Consumo Animal con Incidencia Directa en el Consumo Humano. *G.O.* N° 39.113 de 4-2-2009.

Resolución del Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras, mediante la cual se establecen las Normas para la Autorización de Corta y Movilización de Bienes Forestales Provenientes de la Producción Primaria Agrícola Forestal, en Plantaciones Forestales Productoras y Sistema de Producción Agroforestales, así como de Bienes Forestales Procesados o Semielaborados. *G.O.* N° 39.125 de 20-2-2009.

Resolución Conjunta N° DM-490, DM-0017 2009 y DM-016 09 de los Ministerios del Poder Popular para las Industrias Ligeras y Comercio, para la Agricultura y Tierras y para la Alimentación, por la cual se establecen las proporciones mínimas obligatorias que la agroindustria deberá cumplir al elaborar y comercializar presentaciones reguladas, variedades de éstas o presentaciones excluidas, a partir de productos o subproductos cuyos precios son objeto de regulación de precios por parte del Ejecutivo Nacional. *G.O.* N° 39.129 de 2-3-2009.

Resolución N° DM-0018 2009 Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras, mediante la cual se establece el subsidio a la caña de azúcar de producción nacional aplicable para la Zafra 2008-2009. *G.O.* N° 39.129 de 2-3-2009.

VII. DESARROLLO SOCIAL

1. *Régimen de la Vivienda. Viviendas financiadas o construidas por el Poder Ejecutivo Nacional: Adjudicación*

Resolución N° 111 del Ministerio del Poder Popular para la Vivienda y el Hábitat, mediante la cual se establece la forma de adjudicación de viviendas financiadas o construidas por el Poder Ejecutivo Nacional. *G.O.* N° 39.091 de 5-1-2009.

Resolución N° 119 del Ministerio del Poder Popular para la Vivienda y el Hábitat, por la cual se deroga el Instructivo para la Aplicación del Mecanismo de Financiamiento Dirigido a Comunidades Organizadas Integradas por Familias con Ingresos hasta Cincuenta y Cinco Unidades Tributarias, dictado por el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat BANAVIH. *G.O.* N° 39.130 de 3-3-2009.

2. *Educación: Carrera docente*

Resolución N° DM-015 del Ministerio del Poder Popular para la Educación, por la cual se establece la Tabla de Valoración del Sistema Ad hoc de selección de los profesionales de la docencia para el ingreso en la carrera docente. *G.O.* N° 39.132 de 5-3-2009.

3. *Deportes*

A. *Subvenciones a entidades deportivas*

Resolución N° 024-09 del Ministerio del Poder Popular para el Deporte, por la cual se prohíbe a todas las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacional o extranjeras que efectúen aportes, contribuciones, donaciones, patrocinios o cualquier tipo de subvenciones voluntarias, a entidades deportivas nacionales, condicionar dichos aportes, en los términos que en ellas se especifican. *G.O.* N° 39.139 de 16-3-2009.

B. *Tramitación de reposos médicos y permisos*

Providencia N° 041-2008 del Instituto Nacional del Deporte (IND), por la cual se dictan las Normas y Procedimientos para la Tramitación de Reposos Médicos y Permisos por Accidentes o Enfermedad de Familiares. *G.O.* N° 5.906 de 10-2-2009. Véase *G.O.* N° 5.906 Extraordinario de esta misma fecha.

C. *Instalaciones Deportivas*

Providencia N° 009-2009 del Instituto Nacional del Deporte, por la cual se dicta el Manual de Normas para el Uso y Funcionamiento de Instalaciones Deportivas del Instituto Nacional de Deportes. *G.O.* N° 39.132 de 5-3-2009.

4. *Cultura: Pueblos indígenas*

Ley de Patrimonio Cultural de los Pueblos y Comunidades Indígenas. *G.O.* N° 39.115 de 6-2-2009.

5. *Régimen del Turismo: Prestación de servicios turísticos*

Resolución N° DM 010 del Ministerio del Poder Popular para el Turismo, por la cual se regula la actividad de los espectáculos taurinos como prestador de servicios turísticos y definir los requisitos y trámites para la obtención de la Calificación de Espectáculo Taurino, ante el Instituto Nacional de Turismo INATUR. *G.O.* N° 39.130 de 3-3-2009.

6. *Trabajo: Inamovilidad laboral*

Decreto N° 6.603 de la Presidencia de la República, mediante el cual se prorroga desde el primero de enero del año dos mil nueve hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil nueve, la inamovilidad laboral especial dictada a favor de los trabajadores del sector privado y del sector público, regidos por la Ley Orgánica del Trabajo. *G.O.* N° 39.090 de 2-1-2009.

VIII. DESARROLLO FÍSICO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

1. *Gestión de riesgos*

Ley de Gestión Integral de Riesgos Socionaturales y Tecnológicos. *G.O.* N° 39.095 de 9-1-2009.

2. *Régimen de las Telecomunicaciones y la Informática*

Resoluciones Nros. 005 y 006 de los Ministerio del Poder Popular para las Telecomunicaciones y la Informática, mediante las cuales se dispone que todos los entes y órganos de la Administración Pública Nacional de la República Bolivariana de Venezuela que generen, procesen o almacenen documentos electrónicos, deberán aplicar y utilizar los formatos que en ellas se indican. *G.O.* N° 39.109 de 29-1-2009.

Resolución N° 007 del Ministerio del Poder Popular para las Telecomunicaciones y la Informática, mediante la cual se establecen los principios fundamentales que deben considerarse como requisitos mínimos para el desarrollo, implementación y puesta en producción de los Portátiles de Internet de los órganos o entes de la Administración Pública Nacional de la República Bolivariana de Venezuela. *G.O.* N° 39.109 de 29-1-2009.

3. *Régimen del Transporte y Tránsito*

A. *Transporte y Tráfico Aéreo*

a. *Ley de Aeronáutica Civil*

Ley de Reforma Parcial de la Ley de Aeronáutica Civil. *G.O.* N° 39.140 de 17-3-2009.

b. *Regulaciones Aeronáuticas*

Providencia PRE-CJU-176-08 del Instituto Nacional de Aviación Civil (INAC), por la cual se dispone que la República debe adoptar las normas y recomendaciones emanadas de la Organización de Aviación Civil Internacional OACI, en la medida en que no contraríen la Constitución y las Leyes de la República. *G.O.* N° 39.100 de 16-1-2009.

Providencia N° PRE-CJU-005-09 del Instituto Nacional de Aeronáutica Civil (INAC), por la cual se dicta la Regulación Aeronáutica Venezolana 5 RAV 5 Sistema de Control de Gestión de la Seguridad Operacional SMS. *G.O.* N° 39.104 de 22-1-2009.

c. *Centralización de la infraestructura aeronáutica*

Resolución N° 59 Ministerio del Poder Popular para las Obras Públicas y Vivienda, por la cual se declara la reversión inmediata al Poder Ejecutivo Nacional, por órgano del Ministerio del Poder Popular para las Obras Públicas y Vivienda, de los bienes que conforman la infraestructura aeronáutica civil que en ella se señalan. *G.O.* N° 39.147 de 26-3-2009.

B. *Transporte y Tráfico Marítimo: Régimen de los Puertos*

a. *Ley General de Puertos*

Ley de Reforma Parcial de la Ley General de Puertos. *G.O.* N° 39.140 de 17-3-2009.

b. *Centralización de la infraestructura portuaria*

Resoluciones Nros. 54 y 55 del Ministerio del Poder Popular para las Obras Públicas y Vivienda, por las cuales se declara la reversión inmediata al Poder Ejecutivo Nacional, por órgano del Ministerio del Poder Popular para las Obras Públicas y Vivienda, de los bienes que conforman la infraestructura portuaria de los núcleos básicos de los Puertos Públicos que en ellas se mencionan. *G.O.* N° 39.143 de 20-3-2009.